

El silencio otorga... caos

María del Carmen Nava Polina

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.

@MaricarmenNava @VisionLegis

#InfoCdMx #Transparencia #INAI #SNT #ALDF #Designaciones

Bajaron el switch del organismo autónomo de transparencia de la Ciudad de México y no hay pleno que garantice el acceso a la información en la capital del país. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) no designó a los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad de México (InfoCdMx) para que entrara en funciones con un pleno completo a partir del 1° de abril, como indica la Ley de Transparencia de la Ciudad. El INAI el 4 de abril se pronunció para que la Asamblea haga la designación de comisionados; el Sistema Nacional de Transparencia no se han pronunciado y es inminente que lo hicieran para dar mayor grado de certidumbre institucional al acceso a la información pública de la capital del país.

Incumplimiento legislativo

Tres de los cuatro comisionados que integraban el InfoDF, terminaron el periodo para el que fueron designados, el 31 de marzo. Estaríamos de plácemes si éste fuera el único caso en lo local y en lo federal, en el que los legisladores dejan sin definir designaciones de cargos públicos.

También hay reformas que no han aprobado, y que las que aprueban, implican retrocesos en la garantía y protección de derechos humanos e incurrir en conflictos de constitucionalidad y de rendición de cuentas, como la #LeyDeSeguridadInterior y la que quieren aprobar de #PublicidadOficial a nivel federal; o la Ley de Alcaldías y la Ley Orgánica del Congreso, ambas de la Ciudad de México. Ni qué decir del presupuesto de la #ReconstrucciónCdMx con problemas en la asignación de las primeras partidas y clasificación de la información relacionada con los oficios que distribuyeron los recursos por parte de la Asamblea Legislativa.

Hay muchos frentes abiertos y en pleno proceso electoral, el deterioro del desempeño de las instituciones, representación legislativa y órganos garantes de transparencia, se acentúa mucho más, a costa de la garantía y protección de los derechos de los ciudadanos.

Operatividad cotidiana

El marco constitucional de los sistemas nacionales que se han construido, buscan generar un estándar de funcionalidad para todo el país, y prever que, en casos extremos, alguna institución nacional o bien el mismo sistema resuelvan –o contribuyan a – dar salidas a los asuntos que requieran las entidades federativas, por supuesto siempre dentro de sus facultades legales.

Cada que surge un bomberazo coyuntural, recordamos que México opera (o debería) a través de sistemas nacionales que refiere la Constitución Política; doy once temas: salud, evaluación educativa, seguridad pública, planeación democrática, información, estadística y geografía, anticorrupción, archivos, fiscal, contabilidad gubernamental, cultura física y deporte y transparencia.

Por si el sistema no alcanzara, algunos organismos autónomos consideran las figuras de consejos ciudadanos o externos, que verifiquen el desempeño y cumplimiento de las funciones de dichos organismos y emiten recomendaciones. Hay todo un entramado legal y constitucional que busca que la operación de las instituciones y los sistemas, funcionen lo mejor posible; y si no sucede, considera mecanismos de resolución o mitigación de problemas.

En este sentido, de los 33 organismos de transparencia que existen en el país tendrían que contar con sus respectivos consejos ciudadanos. Es el momento en que al menos cinco entidades federativas no los tienen: Zacatecas, Hidalgo, Estado de México, Veracruz y (ni cómo quedarnos atrás) Ciudad de México.

Pronunciamientos

Sin entrar en las razones de ausencia de acuerdos políticos de la Asamblea Legislativa para nombrar a los comisionados del InfoCdMx y que los legisladores tienen una responsabilidad pública (que no legal –lamentablemente-) por no realizar las designaciones, **se requiere que el INAI ejercite la facultad que le otorga el artículo 6° constitucional, para que de oficio conozca los recursos de revisión que debería atender el pleno del InfoCdMx.**

También el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), integrado por 36 instituciones (incluidas el INEGI, la Auditoría Superior de Fiscalización, el Archivo General de la Nación, el INAI y 32 organismos garantes de transparencia locales), **tendría que pronunciarse respecto a que la Ciudad de México no cuenta con un pleno de comisionados que garanticen los derechos de acceso a la información.** Está facultado para emitir acuerdos para el funcionamiento del SNT, conforme a la fracción XI del artículo 31 de la [Ley General de Transparencia](#); y **ahora el SNT tiene un integrante menos.**

No sólo son los casi [9 millones de habitantes en la Ciudad de México](#) que están sin un organismo autónomo completo, en proceso electoral, con cambio de gobiernos y en plena reconstrucción posterior a los sismos de 2017. Cualquier interesado que requiera información de la capital del país, queda con dudas de que su derecho al acceso a la información esté garantizado. El INAI y el Sistema Nacional deberán reaccionar ante esta realidad.

Observadores

Las valoraciones que se han realizado en materia de transparencia y acceso a la información, se han enfocado más al contenido de leyes y facultades de los organismos, pero aún **no existen valoraciones del cumplimiento de las obligaciones de los organismos garantes del país.** Tanto por el sentido de las resoluciones que toman, como por el uso presupuestal que realizan, o incluso por la composición de género y profesionalización de los servidores públicos que los integran.

Sería ideal que en los sitios web de los organismos garantes y en el Sistema Nacional de Transparencia tuvieran un seguimiento y bases de datos del sentido de las resoluciones que toman, de los votos emitidos en pleno.

El tema de fondo es tener elementos públicos para responder cuál es la aportación que dan los organismos garantes de transparencia a la gobernabilidad del país y al ejercicio de los derechos humanos en un sistema democrático.

En este momento, sería muy oportuno tener respuestas sobre: ¿cuántos recursos de revisión se habrán solicitado y estarán pendientes en la Ciudad de México? ¿Cuál es el informe que rinde cuentas a los ciudadanos y a cualquier interesado sobre la conclusión de la etapa del InfoDF? ¿Se preparó algún anuncio o cápsula informativa para orientar a quien solicite información y quiera presentar recurso de revisión? ¿Se realizó alguna solicitud formal a los comisionados del INAI para advertir de los escenarios que se avecinaban con la falta de designación de comisionados del InfoCdMx?

Con independencia de que los legisladores locales no hayan realizado las designaciones, las instituciones, mecanismos y el sistema al que pertenece el InfoCdMx, ¿qué han hecho?

Es indispensable que tanto el INAI como el SNT den un paso firme en el caso de la Ciudad de México. Que no ocurra como en el caso de Colima, que estuvo un largo periodo sin comisionados, y ninguna de las instancias nacionales se pronunció.

Este es sólo uno de los caos institucionales que generan la indefinición e inacción legislativa. Recordémoslo, ahora que estamos en pleno proceso electoral y que, en el caso de distintos congresos locales, los legisladores ya podrán ser reelectos.